



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 191

OVALLE, 17 de Febrero de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes presentados por don Juan Carlos MANZANO RIVAS de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AU514189, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Juan Carlos MANZANO RIVAS de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 12/02/2020 hasta 12/05/2020
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$78.818.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

ID DOC : 18120355

N° Int.: 12634558
[664]17/02/2020

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes